

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.*

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas que pudieran estar interesadas en la en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/139343.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [festejospopulares.cji@juntadeandalucia.es](mailto:festejospopulares.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sede de la calle Zaragoza, núm. 8, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.